RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 08 de abril de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 036-ORSA-FIA-UNAP-2026, presentado por doña, Jazmin Flores Mori, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el (la) bachiller: **DANIELA NICOLE ALVAN DASILVA,** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el(la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente Bachiller:

Nº	DNI N°	Código	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro	Modalidad
1	76912913	2124060	DANIELA NICOLE ALVAN DASILVA	856	24	2	TESIS

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEPIIA, ORSA y Archivo.